

SANTIAGO, 29 NOV. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 423 /

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2016;
5. La Resolución Exenta N° 2.086, de 2010, que delega atribuciones en el Director Administrativo Nacional, en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y en el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Penal Pública;
6. La Resolución N° 147, de fecha 04 de noviembre de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Defensoría Penal Pública;
7. La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los días jueves 21 y viernes 22 de julio del presente año se desarrolló en la Ciudad de Santiago el taller de capacitación denominado "*Elementos Psicosociales de la Defensa Penal*" dirigido a los profesionales de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Defensa de cada una de las Defensorías Regionales.
2. Que, el referido taller de capacitación fue realizado por las profesionales MARÍA ALICIA SALINERO RATES, RUT N° 8.714.170-5 y CAROLINA PAZ CONDEMARIN NORAMBUENA, RUT N° 13.892.348-7.
3. Que, Doña MARÍA ALICIA SALINERO RATES es abogada y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, *Legum Magister* otorgado por la Universidad Albert-Ludwig de Alemania, Diplomada en Educación en Derechos Humanos de la Universidad Cardenal Silva Henríquez y del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Actualmente es Asesora e investigadora del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, Miembro del Consejo de la Sociedad Civil de Gendarmería de Chile, entre otras labores profesionales y académicas.
4. Que, Doña CAROLINA PAZ CONDEMARIN NORAMBUENA, es psicóloga de la universidad Diego Portales, Master of Science in Criminology de la Universidad de Montreal, Doctora © en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como docente de la Universidad Diego Portales, además en la Unidad de Programas de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras labores profesionales y académicas.



A

5. Que, conforme se señala en el correo electrónico, de fecha 16 de noviembre de 2016, del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Nacional, no se pudo efectuar la contratación de modo previo, ya que fueron los propios profesionales de las Unidades de Apoyo a la Gestión de Defensa (UAGD) quienes eligieron los temas donde les interesaba ser capacitados dentro de varios propuestos, proceso que culminó recién antes de iniciar la capacitación. Por ello la respectiva resolución de contratación de los servicios de relatoría no se dictó en su oportunidad, por la premura con la que se requirió dicha prestación y por no contar con todos los antecedentes previos para ello.
6. Que, asimismo y según dispone el artículo 52° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos, *“Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”*.
7. Que, se tiene presente lo expresado en la Jurisprudencia Administrativa, particularmente los Dictámenes N°47.885/2016 y el N° y 30.471/2016 de la Contraloría General de la República, que disponen respectivamente que *“el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella”* y *“que en aquellas situaciones en que las prestaciones derivadas de un contrato que no fue sancionado oportunamente por el respectivo acto administrativo ya se han ejecutado, procede que la respectiva repartición pública determine los bienes y/o servicios efectivamente recibidos y disponga su pago a través de un acto administrativo exento del trámite de toma de razón, con el objeto de que no se produzca un enriquecimiento sin causa a su favor”*.
8. Que, habiéndose prestado satisfactoriamente el taller de capacitación descrito en el considerando primero, es preciso autorizar y regularizar mediante el presente acto administrativo el pago a las prestadoras del servicio referido, a fin de evitar el enriquecimiento sin causa que lo justifique por parte de la Administración en perjuicio del proveedor.
9. Que, conforme a lo informado por la Unidad de Capacitación y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Nacional, el monto total del servicio de relatoría es de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos**, de acuerdo al siguiente detalle:

RELATOR	RUT	MONTO NETO	MONTO BRUTO
MARÍA A. SALINERO RATES	8.714.170-5	\$ 270.000	\$ 300.000
CAROLINA P. CONDEMARIN NORAMBUENA	13.892.348-7	\$ 180.000	\$ 200.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500.000</b>

10. Que, teniendo en cuenta lo expresado precedentemente y existiendo los recursos presupuestarios suficientes para tal efecto, la Defensoría Penal Pública procede a autorizar el pago correspondiente. Por tanto;

**RESUELVO:**

1. **PÁGUESE**, en forma excepcional, a las proveedoras a continuación individualizadas y por los montos autorizados, el servicio de relatoría del taller de capacitación denominado *“Elementos Psicosociales de la Defensa Penal”* dirigido a los profesionales de la Unidad de Apoyo a la



A

Gestión de la Defensa realizado los días jueves 21 y viernes 22 de julio del presente año, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes del presente acto administrativo.

RELATOR	RUT	MONTO NETO	MONTO BRUTO
MARÍA A. SALINERO RATES	8.714.170-5	\$ 270.000	\$ 300.000
CAROLINA P. CONDEMARIN NORAMBUENA	13.892.348-7	\$ 180.000	\$ 200.000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500.000</b>

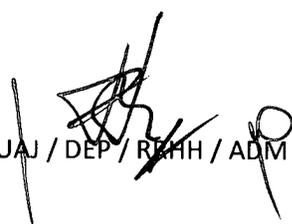
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente resolución al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Defensoría Penal Pública.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo junto a los antecedentes que la fundamentan en el portal de Transparencia Activa de la Defensoría Penal Pública.

**ANÓTESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL DEFENSOR NACIONAL**

  
ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA



  
UAJ / DEP / RRHH / ADM / raf

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana
- Departamento de RRHH

## CURRICULUM VITAE

**Carolina Paz Condemarín Norambuena**  
13.892.348-7  
Diego de Almagro 4765 Depto. 125  
Providencia  
Teléfono: (9)78884109

---

### ANTECEDENTES ACADEMICOS

- 2015- **Doctorado en Psicología (en curso)**  
Pontificia Universidad Católica de Chile
- 2006-2008 **Master of Science in Criminology**  
Université de Montréal
- 2005-2006 **Diploma de Postítulo**  
Psiquiatría y Psicología Forense en la Reforma Procesal Penal  
Universidad de Chile
- 1999 – 2005 **Licenciatura en Psicología**  
Título de Psicóloga  
Universidad Diego Portales
- 

### EXPERIENCIA ACADÉMICA

- 2011- 2015 Docente curso “Evaluación en Infractores de Ley”  
Magister en Psicología Jurídica y Forense  
Universidad Diego Portales
- Docente curso “Modelos de Intervención con Infractores”  
Magister en Psicología Jurídica y Forense  
Universidad Diego Portales
- 2010 Docente “Diplomado de Violencia Masculina”  
Universidad Academia Humanismo Cristiano
- 

### EXPERIENCIA LABORAL

- 2015- **Psicóloga – Unidad Programas de Reinserción Social**  
**División Reinserción Social- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
Encargada de apoyar la formulación y el seguimiento de programas y proyectos para población condenada.

- 2010- 2015 **Psicóloga- División de Reinserción Social  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
Encargada del desarrollo de modelos de intervención penitenciaria, pilotear programas basados en evidencia y validar instrumentos de evaluación. Responsable de los siguientes proyectos:
- Diseño modelo de intervención para la pena de libertad vigilada
  - Elaboración de los manuales de intervención para agresores sexuales, violencia intrafamiliar y programas especializados.
  - Diseño programa de competencias sociales para mujeres condenadas
  - Estudio de validación de instrumento para la evaluación del riesgo de reincidencia (Inventario para la Gestión de Caso/Intervención)
  - Capacitación en instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia.
- 2009-2010 **Psicóloga, Programa para hombres que ejercen violencia contra su pareja. Gendarmería de Chile**  
Responsable de realizar el proceso diagnóstico, terapia individual y grupal desde un enfoque psicoeducativo y elaboración informes.
- 2009 **Coordinadora Programa Salidas Alternativas  
Corporación OPCION**  
Encargada de supervisar la intervención y establecer lineamientos técnicos para su ejecución. Responsable de las siguientes actividades:
- Diseño del proceso de intervención con adolescentes infractores de ley.
  - Implementar metodologías de evaluación y seguimiento.
  - Diagnóstico e intervención de imputados por delitos sexuales.
- 2007-2008 **Parole Officer, Correctional Service of Canada**  
Encargada de la evaluación e intervención de condenados asignados al *Regional Reception Centre y Special Handling Unit*. Responsable de las siguientes actividades:
- Evaluar riesgo de reincidencia y establecer el perfil delictual utilizando herramientas clínicas y actuariales.
  - Evaluar potencial de violencia
  - Intervención individual y motivacional.
  - Perito de la Comisión Nacional de Libertad Condicional.
- 2006 -2007 **Psicóloga, Association d'Entraide Le Chaînon Montreal-Canadá**  
Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Responsable de realizar la evaluación diagnóstica de ingreso, intervención en crisis y terapia individual.

---

## INVESTIGACIONES

- 2012 “Exploring the Use and Perceived Utility of Structured Violence Risk Assessment in Chile, Hong Kong, Portugal, and Switzerland”. Fondos concursables financiados por la South Florida University, en el contexto del International Risk Survey (IRiS) Project (Investigador principal: Jay Singh, PhD.).

- 2011-2014      Responsable del proyecto: “Estudio de validación del instrumento Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (LS/CMI, Andrews, Bonta y Wormith, 2004) al contexto penitenciario chileno” financiado por el Ministerio de Justicia.
- 2010              Tesis: “La dynamique relationnelle chez l’auteur d’un homicide conjugal”, investigación realizada para optar al Grado de Master of Science en Criminología.
- 

## PUBLICACIONES

Arbach-Lucioni, K., Desmarais, S. L., Hurducas, C., **Condemarin, C.**, de Ruiter, C., Dean, K., Doyle, M., Folino, J., Godoy, V., Grann, M., Ho, R., Large, M., Nielsen, L. H., Pham, T., Rebocho, R. M., Reeves, K., Rettenberger, M., Seewald, K., & Singh, J. P. (2015). La práctica de la evaluación del riesgo de violencia en España. *Revista Facultad de Medicina*, 63, 357-366.

Singh JP; Desmarais SL; Hurducas C; Arbach-Lucioni K; **Condemarin C**; Dean K; Doyle M; Folino JO; Godoy-Cervera V; Grann M, (2014). International Perspectives on the Practical Application of Violence Risk Assessment: A Global Survey of 44 Countries, *International Journal of Forensic Mental Health*, vol. 13, no. 3, pp. 193 – 206.

Singh, J. P., **Condemarin, C.**, Folino, J. O.(2013). El uso de instrumentos de evaluación de riesgo de violencia en Argentina y Chile. *Revista Criminalidad*, 55, 279-290

de Valk, S., de Ruiter, C., Arbach-Lucioni, K., **Condemarin, C.**, Dean, K., Desmarais, S., Doyle, M., Folino, J., Godoy, V., Grann, M., Ho, R., Large, M., Nielsen, L. H., Otto, R. K., Pham, T., Rebocho, R. M., Reeves, K., Rettenberger, M., Van Dorn, R. A., & Singh, J. P. (2013). Het gebruik van risicotaxatie instrumenten onder sociaal psychiatrisch verpleegkundigen. [The use of risk assessment instruments among community psychiatric nurses]. *Sociale Psychiatrie*, 33, 33-42.

**Condemarin C.** (2009). Riesgo de reincidencia en agresores sexuales. *Revista de estudios criminológicos y penitenciarios*. No. 15.

---

## CURSOS

- Febrero 2012      **Evaluación del riesgo de violencia: Guías HCR-20, SVR-20, SARA y Escala de Psicopatía** impartido el 24 y 25 de febrero de 2012, duración de 20 horas. Universidad de Barcelona, España.
- Diciembre 2011    ***Drug Prevention, Rehabilitation and Halfway Houses***. International Visitor Leadership Program, United States Department of State. Bureau of Educational and Cultural Affairs, USA.
- Octubre 2010      **Herramientas para la evaluación e intervención de jóvenes ofensores sexuales**”, ONG Paicabí, duración de 16 horas.
- 

## IDIOMAS

1. Inglés competencia profesional
2. Francés competencia nativa

## Currículo Vita

---

MARÍA ALICIA SALINERO RATES

8.714.170-5

[asalinerorates@gmail.com](mailto:asalinerorates@gmail.com)

[asaliner@yahoo.com](mailto:asaliner@yahoo.com)

• (56-02) 22716 37 39 • (56-09) 8 299 41 84

**ABOGADA**

### Antecedentes laborales

-Asesora e investigadora del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (diciembre 2014 a la fecha)

-Diseño, coordinación y elaboración de los contenidos del curso de capacitación e-learning “Bases teórico prácticas de la ejecución penal” y de la estructura diplomado a impartir el 2017. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (abril 2016 a diciembre 2016)

-Investigadora de la Consultoría para la elaboración de documento conceptual sobre un modelo de gestión penitenciaria en Centroamérica. Organización Ejecutante: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Proyecto (RG-T2297) del Banco Interamericano de Desarrollo (abril 2016 a la fecha)

-Gestora y ejecutora del proyecto en educación de derechos “Aprendo y enseño”, dirigido a mujeres condenadas privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, (abril 2016 a la fecha).

-Investigadora de la Consultoría “Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema Penitenciario y de la Academia de Formación Penitenciaria de Panamá”. Organización ejecutante: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Proyecto 094 2014 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (diciembre 2014 a la fecha).

-Miembro del Consejo de la Sociedad Civil de Gendarmería de Chile (mayo 2015 a la fecha).

-Abogada del Departamento de Estudios y Proyectos, Defensoría Nacional. Jefa Unidad de Defensa Penitenciaria (junio 2011 – mayo 2012).

-Abogada del Departamento de Estudios y Proyectos, Defensoría Nacional. Coordinadora Nacional del Proyecto Piloto Penitenciario de la IV Región de Coquimbo (octubre 2008 – junio 2011).

- Abogada Procuraduría Fiscal de Santiago, Consejo de Defensa del Estado (1999 – 2001).
- Suplencia abogada tramitadora para la Corporación de Asistencia Judicial, Consultorio Centro Penitenciario Femenino de Santiago (enero-abril 1999).
- Procuradora Criminal del Consejo de Defensa del Estado (1998-1999).
- Suplencia Oficial Segundo y Tercero, 14° Juzgado del Crimen de Santiago (septiembre 1997-enero 1998).
- Suplencia Oficial Segundo y Tercero, 14° Juzgado del Crimen de Santiago (enero-febrero 1997)
- Suplencia Oficial Segundo y Tercero, 14° Juzgado del Crimen de Santiago (enero-febrero 1996)
- Suplencia Oficial Segundo y Tercero, 14° Juzgado del Crimen de Santiago (septiembre-octubre 1995)

### **Antecedentes académicos**

- Diplomado Educación en derechos humanos para profesionales del área de la educación, Universidad Cardenal Silva Henríquez e Instituto Nacional de Derechos Humanos, (Septiembre 2016 a enero 2017).
- Legum Magister otorgado por la Universidad Albert-Ludwig, Friburgo de Brisgovia, Alemania (2010). Tesis: “Teoría y práctica de los beneficios intrapenitenciarios en el derecho alemán y chileno” (Theorie und Praxis der Vollzugslockerungen im Vergleich des chilenischen und deutschen Strafvollzugs”). Tesis guiada por el prof. Dr. Dr. h.c. Hans-Jörg Albrecht, Director Área Criminología Instituto Max-Planck de derecho penal internacional y extranjero.
- Curso para el fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia en la protección de los derechos humanos, organizado por la CIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Fundación Konrad Adenauer y el Instituto de Estudios Judiciales (octubre 2009-junio 2010).
- Cuarto Programa de capacitación en sistema interamericano para defensores públicos oficiales de América, organizado por CIDH, OEA, Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega y la Asociación Interamericana de Defensores Públicos, Santiago (27-30 abril 2009).
- Becaria Fundación Friedrich-Ebert (2005-2006)
- Curso “Litigación en el nuevo proceso penal”, Universidad Jesuita Alberto Hurtado, Santiago (2000).
- Taller de Criminología, Departamento de Derecho Penal, Universidad de Chile, Santiago (1995).

### **Formación universitaria**

- Abogada, Corte Suprema, Santiago, 1999.

-Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago, 1998 (promedio de notas: 5,6).

-Memoria de Titulación: “Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. Observaciones en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago” (Nota 7,0), Santiago, 1998.

-Práctica profesional Consultorio Centro Penitenciario Femenino de Santiago. Corporación de Asistencia Judicial, 1997.

-Examen de Grado, dos votos de distinción (Nota 6,0), Santiago, 1996.

### **Enseñanza media**

Liceo Rafael Sotomayor (1986 – 1989)

### **Enseñanza básica**

Colegio Antártica Chilena (1983 –1985)

Braemar School (1978-1982)

### **Actividades académicas**

-Profesora del Diplomado “Sistema Procesal Penal”, módulo “Derecho penitenciario. Beneficios Intrapenitenciarios”, impartido por la Universidad Católica de Chile (12 de septiembre de 2016)

-Profesora del curso “Derechos Humanos y el orden jurídico, político y social”, impartido por la Universidad Central, Módulo VII Sistema regional de protección de los Derechos Humanos, tema: Sistema Interamericano y Privados de Libertad (20 de julio de 2016)

-Profesora del Programa de Capacitación para profesionales de la Unidad de Apoyo a la gestión de Defensa, de la Defensoría Penal Pública, tema: Derechos Humanos y privados de libertad (21 de julio de 2016)

-Profesora del curso optativo de profundización de Derecho Penitenciario, Facultad de Derecho, Universidad Adolfo Ibáñez (julio-noviembre 2015)

-Profesora del curso optativo de profundización de Derecho Penitenciario, Facultad de Derecho, Universidad Jesuita Alberto Hurtado (julio-noviembre 2015)

-Profesora del curso regular de perfeccionamiento de la Academia Judicial, Santiago, octubre 2014.

-Profesora del curso optativo de profundización de Derecho Penitenciario, Facultad de Derecho, Universidad Jesuita Alberto Hurtado (julio-noviembre 2013)

-Profesora en la Academia Penitenciaria de especialización para defensores penales públicos penitenciarios, Defensoría Penal Pública de Chile, Santiago, (octubre 2013)

-Profesora diplomado de Derechos Humanos a oficiales de Gendarmería de Chile impartido por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, (junio 2013)

## **Roberto Arévalo Fuentes**

---

**De:** María Cecilia Sepúlveda Álvarez  
**Enviado el:** miércoles, 16 de noviembre de 2016 12:50  
**Para:** Antonio Ramirez Acevedo; Roberto Arévalo Fuentes  
**CC:** Mario Garrido González; Francisco Garcia Manzor  
**Asunto:** RV: Servicios Relatora M. Salinero  
**Datos adjuntos:** Capacitación UAGD

Estimados Antonio y Roberto, hoy nos enviaron la fundamentación a Humberto. Por favor revísenla y nos cuentan si resulta suficiente.

Quedo atenta.

Saludos y gracias!!!!

---

**De:** Humberto Alexis Sánchez Pacheco  
**Enviado el:** miércoles, 16 de noviembre de 2016 12:36  
**Para:** Francisco Garcia Manzor  
**CC:** Ruben Romero Muza; María Cecilia Sepúlveda Álvarez  
**Asunto:** RE: Servicios Relatora M. Salinero

Complementando lo anterior: (considerandos)

.- No se pudo efectuar la contratación de modo previo, ya que fueron los propios profesionales de las Unidades de Apoyo Gestión de Defensa (UAGD) quienes eligieron los temas donde les interesaba ser capacitados dentro de varios propuestos, proceso que culminó recién antes de iniciar la capacitación, por ello la respectiva resolución de contratación de servicios de la Profesora Alicia Salinero no se dictó en su oportunidad por la premura con la que se requirió dicha prestación y por no contar con todos los antecedentes previos para ello.

.- Que según dispone el art 52 de la ley n°19.880 que establece la base de los procedimientos administrativos, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derecho de terceros".

.- Que habiéndose prestado satisfactoriamente el modulo "Estándares Internacionales en materia de privados de libertad" efectuado en la mencionada capacitación, es preciso autorizar y regularizar mediante el presente acto administrativo el pago al prestador del servicio referido, a fin de evitar el enriquecimiento sin causa que lo justifique por parte de la administración en perjuicio del proveedor.-

(se adjunta mail solicitando a los alumnos elegir temas de capacitación)

---

**De:** Humberto Alexis Sánchez Pacheco  
**Enviado el:** miércoles, 16 de noviembre de 2016 11:11  
**Para:** Francisco Garcia Manzor <[fjgarcia@dpp.cl](mailto:fjgarcia@dpp.cl)>  
**CC:** Ruben Romero Muza <[rromero@dpp.cl](mailto:rromero@dpp.cl)>; María Cecilia Sepúlveda Álvarez <[maria.sepulveda@dpp.cl](mailto:maria.sepulveda@dpp.cl)>  
**Asunto:** RE: Servicios Relatora M. Salinero

Estimado Francisco. La justificación de la contratación de la profesional Alicia Salinero obedece a: